



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR SERNAM  
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir Sernam para su financiamiento.

**NOMBRE:** "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2014"

**OBJETIVO:** Mejorar la empleabilidad, condiciones laborales, inserción laboral de calidad y apoyo al emprendimiento de las Mujeres Trabajadoras: Jefas de Hogar, segundas perceptoras de ingreso y jefas de núcleo pertenecientes a los quintiles I, II, III y IV (cuando se justifique) quintil de ingresos, a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

**FECHA DE EJECUCIÓN :** Enero a Diciembre de 2014.

**DETALLE DE GASTOS:**

ITEM	VALOR
Honorarios	\$9.496.125
Materiales de uso y consumo	\$ 456.875
Alimentación y bebidas	\$ 600.000
Transferencias beneficiarias capital semilla	\$4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.553.000</b>



V. B° DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Según certificado de disponibilidad N° 17 Imputación Presupuestaria 114-05-01-022

DECRETO N° 153 /

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2014" de fecha 22 de enero de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2452, de fecha 16 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79°, 81° y 82°, de la ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 29 ENE 2014 HORA... 1600  
PROCEDENCIA... Alcal. Dip.  
FIRMA... [Signature] 2



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**DECRETO**

- 1.- Apruébase el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2014, SERNAM Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Equipo Comunal.
- 3.- Programa entra en vigencia una vez firmado por ambas partes el convenio de ejecución año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JARV/JWB/MGM/SSV/APS/pab

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dideco.
- Archivo PMTJH.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 29 ENE 2014 ... HORA...  
PROCEDENCIA.....  
FIRMA.....2